

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 11 de mayo de 2016 en el Puerto de Bilbao, en la parcela que en la ampliación del [REDACTED] está asignada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en el municipio de Santurtzi, Bizkaia, procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Radiografía para inspección de contenedores, importación, exportación, movimiento intracomunitario, almacenamiento, comercialización y distribución de equipo acelerador de electrones de 4 MeV.
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 3 de mayo de 2007.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor responsable de la instalación, quien informado de la finalidad de la inspección manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular expone que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

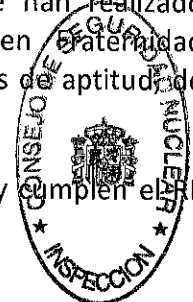
- La instalación radiactiva posee el siguiente equipo emisor de radiaciones:
 - * Un acelerador de electrones marca [REDACTED] modelo [REDACTED] de 4 MeV y 10,3 μ A de tensión e intensidad máximas, el cual forma parte de un equipo móvil para inspección de cargas por rayos X (escáner).
- En el exterior del equipo emisor figura el nombre del fabricante, el modelo, su número de serie, fecha de fabricación y condiciones máximas de funcionamiento.
- El acelerador está montado sobre un camión marca [REDACTED] sin matrícula y con chasis nº [REDACTED] y dispone de un captador de imagen montado sobre un brazo que se extiende en perpendicular al eje longitudinal del camión para abarcar la carga a inspeccionar.
- El acelerador es operado dentro de una nave rectangular formada por dos paredes de hormigón en sus lados más largos y cubierta, y totalmente abierta en sus lados cortos, los cuales constituyen la entrada y salida de los camiones que portan los contenedores a explorar. Para el escaneo de cargas el camión que transporta el equipo de inspección se desplaza longitudinalmente por dentro de dicha nave, rodeando con su brazo el camión y contenedor a inspeccionar, estacionarios, y puede trabajar en ambos sentidos.
- El equipo de inspección dispone de cuatro detectores fijos de radiación incorporados a las cuatro balizas que delimitan la zona de seguridad más un quinto ubicado en el interior de la cabina de control, modelo [REDACTED] con números de serie 19-188, 19-176, 19-178, 19-186 y 19-180 respectivamente, calibrados en origen en noviembre de 2014 según certificados individuales emitidos por [REDACTED]
- Estos cinco equipos detectores, instalados en las balizas en enero de 2015, han sido verificados por la [REDACTED] en fechas 7 de julio y 4 de diciembre de 2015; tales verificaciones consistieron en comprobar que responden ante la proximidad de una fuente radiactiva.
- La empresa [REDACTED] ha realizado mantenimiento preventivo sobre el acelerador en fechas 25 de junio, 12 y 31 de agosto, 23 de septiembre, 29 de octubre, 1 y 21 de diciembre de 2015; 26/28 de enero, 29 de febrero, 31 de marzo y 5, 8, 13 y 25 de abril de 2016.
- La misma empresa ha realizado reparaciones en fechas 8 y 23 de julio, 23 de septiembre y 23 de noviembre de 2015; 30 y 31 de marzo, 13 y 25 de abril.
- Para cada una de estas intervenciones existe un parte de mantenimiento emitido por [REDACTED] sellado y firmado y en el cual se identifica al técnico responsable.



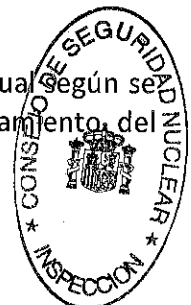
- Además, [redacted] ha revisado desde el punto de vista de la protección radiológica el equipo y la instalación en su conjunto en fechas 17 de julio y 4 de diciembre de 2015, según sendos informes por ella emitidos.
- Las revisiones por la UTPR incluyen comprobación de los sistemas de seguridad, vigilancia radiológica ambiental y verificación de los detectores fijos y portátiles de la instalación.
- Para efectuar la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de los siguientes equipos:
 - Un detector de radiación portátil marca [redacted] modelo [redacted] n/s 510.678, calibrado en el [redacted] el 13 de octubre de 2014 y verificado por [redacted] el 4 de diciembre de 2015.
 - Un dosímetro de lectura directa [redacted] marca [redacted] modelo [redacted] 2.3 n/s 221727, calibrado en el [redacted] el 5 de noviembre de 2013 y verificado por [redacted] el 4 de diciembre de 2015.
- El titular tiene establecido un programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación (revisado el 9 de diciembre de 2015), el cual contempla realizar calibraciones cada cuatro años y verificaciones intermedias anuales.
- Asimismo, dispone de otros dos [redacted] marca [redacted] modelo [redacted] números de serie 611.060 y 611.062, ambos calibrados en el [redacted] el 11 de febrero de 2011 y última verificación realizada por [redacted] el 9 de diciembre de 2011. Se manifiesta a la inspección que estos dos equipos no están incluidos en el plan de calibración y verificación de la instalación.
- La vigilancia radiológica ambiental es efectuada cada seis meses por la [redacted]
- En la cabina del camión que porta el acelerador existe un visualizador de las tasas de dosis medidas por los cinco detectores fijos colocados en las balizas.
- Además, cada quince días personal de la instalación efectúa mediciones de los niveles de radiación. A fin de año existe un apunte en el diario de operación para reflejar la realización de estas medidas sin haber hallado valores anómalos.
- Desde el 22 de enero de 2013 el [redacted] modelo [redacted] 221727 viene siendo utilizado por el personal de la instalación que en el exterior realiza las funciones de control de zona durante la inspección de contenedores.



- La instalación dispone de Procedimiento de uso de dosímetro operacional [REDACTED] en el que se indica que la lectura de dosis recibida al concluir la jornada de trabajo, se comunicará al supervisor de la instalación para anotar su lectura en el diario de operación, únicamente si está por encima del registro de dosis diaria (10 μ Sv). Se manifiesta a la inspección que no se han producido superación de los niveles de alarmas fijados en el procedimiento.
- El escáner es utilizado alternativamente por personal de la [REDACTED] y del Resguardo Fiscal de la [REDACTED]. Siempre, se manifiesta, una persona con licencia de operador maneja el sistema escáner y otra ("operador de campo"), con o sin licencia pero portando [REDACTED] le ayuda desde el exterior controlando el perímetro de la zona controlada.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] titular de licencia de supervisor para el campo de radiografía industrial en vigor hasta febrero de 2018. Además, la instalación dispone de otras siete licencias de supervisor en el mismo campo válidas al menos hasta septiembre de 2016 (dos pertenecientes al personal de la [REDACTED] y cinco al personal de la [REDACTED]).
- Para la operación del equipo la instalación dispone de veintidós licencias de operador (seis pertenecientes al personal de la [REDACTED] y dieciséis al personal de la [REDACTED] en el campo de radiografía industrial (rayos X) válidas al menos hasta septiembre de 2016.
- Según la revisión de noviembre de 2014 del Reglamento de Funcionamiento (RF) de la instalación todos sus trabajadores expuestos están clasificados como de categoría B.
- El control dosimétrico de los trabajadores expuestos pertenecientes al equipo de la [REDACTED] se lleva a cabo mediante seis dosímetros termoluminiscentes individuales asignados a cuatro operadores y dos supervisores, todos ellos leídos por [REDACTED]. Los historiales dosimétricos, actualizados hasta marzo de 2016, no presentan valores significativos.
- El control dosimétrico de los trabajadores expuestos pertenecientes al equipo de la [REDACTED] se lleva a cabo mediante veintiún dosímetros termoluminiscentes individuales asignados a los cinco supervisores y dieciséis operadores, leídos por Infocitec. Están disponibles los historiales dosimétricos hasta marzo de 2016, con valores nulos.
- Se manifiesta que para los trabajadores del equipo de la [REDACTED] se han realizado reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes en [REDACTED] pero no se dispone en [REDACTED] de justificantes, certificados de aptitud de dichos reconocimientos.
- Se manifiesta a la inspección que los trabajadores expuestos conocen y cumplen el RF (revisión de noviembre de 2014) y Plan de Emergencia Interior.



- El 3 de noviembre de 2015 la [REDACTED] impartió una jornada de formación, de 4 horas de duración, la cual incluyó contenido relativo a dichos documentos y formación básica en materia de protección radiológica. Según consta en hoja con firmas de la ponente y asistentes, a dicha formación asistieron un total de veintiún personas de los equipos de [REDACTED]
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación en el cual diariamente anotan los datos relativos al funcionamiento de la misma: personal de operación (no nominativo), nº de contenedores escaneados, operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo por [REDACTED] revisiones por [REDACTED] vigilancia radiológica ambiental, recepción mensual de datos dosimétricos, cursos de formación, incidencias técnicas e intervenciones en el equipo.
- El informe anual de la instalación radiactiva correspondiente al año 2015 fue entregado en el Gobierno Vasco el 29 de marzo de 2016.
- En la consola del puesto de control existe un conmutador de bloqueo con llave, y existen también interruptores de parada de emergencia en dicha consola, en el exterior de la cabina de mando y en el soporte del acelerador, todos los cuales interrumpen la radiación. La inspección comprobó el correcto funcionamiento del interruptor de parada de emergencia de la consola.
- En la parte inferior del camión escáner existen dos finales de carrera que detienen el movimiento de éste; también cámaras de video que permiten ver desde el interior de la cabina de control el área sujeta a radiación.
- Apoyadas en el suelo y con la finalidad de limitar la carrera del camión scanner, se encuentran dos señales con la leyenda "Caution Ionizing Radiation/Front Stopper" que detienen su movimiento al accionar los finales de carrera.
- Las cuatro balizas limitadoras de Zona Vigilada están colocadas sobre otros tantos apoyos de hormigón, de unos 30 cm de altura y 150 cm de diámetro, ubicados en las cuatro esquinas de un rectángulo marcado en el suelo mediante marcas viales amarillas. La irrupción en dicho rectángulo por sus dos lados más cortos (entrada y salida de camiones) provoca la interrupción de los haces generados en las balizas limitadoras y detiene el funcionamiento del escáner.
- Cada una de dichas balizas incorpora además un detector de radiación, el cual según se manifiesta sigue tarado a 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ y también interrumpiría el funcionamiento del equipo si este valor fuera superado.



- Cuando el equipo está en reposo está encendida una luz verde, la cual previo al inicio de la radiación es sustituida por otra de color naranja y se oye un pitido intermitente de aviso. Al comenzar la radiación se enciende una tercera luz roja y sube la cadencia del pitido de aviso.
- La nave que aloja el camión con el escáner presenta en sus dos accesos señales de Zona Controlada conformes con la norma UNE 73.302-91.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis mientras se inspeccionaba un contenedor los valores detectados fueron los siguientes:
 - Desde fondo radiológico hasta 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ entre el comienzo y el fin de un escaneo, en la parte más próxima al centro de la cadena derecha limitadora en el lado de entrada de los camiones (sentido de avance: alejándose).
 - Desde fondo radiológico hasta 0,26 $\mu\text{Sv/h}$ entre el comienzo y el fin de un escaneo, en la parte más próxima al centro de la cadena limitadora izquierda en el lado de entrada de los camiones (sentido de avance: alejándose).
 - Entre fondo y un máximo de 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ durante un escaneo, en el centro del lado de salida de los camiones (sentido de avance: acercándose).
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.


En Vitoria-Gasteiz el 20 de mayo de 2016.



Fdo.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Bilbao a 3 de Junio de 2016. 

Fdo.

Carg





REF.: IRA/2887

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

Viceconsejería de Industria
Dirección de Energía, Minas y
Administración Industrial
Donosti-San Sebastián, 1
01010 VITORIA-GASTEIZ
Att. D. [REDACTED]

Bilbao, 3 de Junio de 2016

Adjunto se remite Acta de Inspección de 20 de mayo de 2016 firmada de conformidad.

Observaciones:

En la página 2, párrafo 6 se debe corregir la primera verificación de los 5 equipos detectores que fue realizada en fecha 17 de julio y no el "7 de julio" como figura.

En la página 2, párrafo 8 donde constan fechas de reparación "30 y 31 de marzo, 13 y 25 de abril" se debe añadir de 2016.

Atentamente,

LA JEFA DE LA DEPENDENCIA REGIONAL ADJUNTA
DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DEL PAÍS VASCO



2016 56A: 10

ORDUA / HORA:

| | |
|------------|---------|
| SARRERA | IRTEERA |
| Zk. 496846 | Zk. |

| | |
|---------------------------------------|-----------------------|
| | |
| Registro General de la AEAT | |
| RGTO. DEL. ESP. PAIS VASCO | |
| VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y ENERGIA | |
| Nº registro: | RGS / 00113171 / 2016 |
| Fecha: 03/06/2016 | Hora: 12:08 |



DILIGENCIA

Junto con el acta, tramitada, de referencia CSN-PV/AIN/09/IRA/2887/16 correspondiente a la inspección realizada el día 11 de mayo de 2016 a la instalación radiactiva IRA/2887, sita en el Puerto de Bilbao y de la cual es titular la Agencia Tributaria, la Jefa de la dependencia regional adjunta aporta un escrito con dos observaciones al contenido del acta.

La primera observación es aceptada: la primera verificación de los cinco equipos detectores fue realizada el 17 de julio de 2015.

El añadido que la segunda observación indica no es necesario para la correcta comprensión del texto. Lo rechazo.

En Vitoria-Gasteiz, el 13 de junio de 2016.

Fdo

Inspector de Instalaciones Radiactivas